



RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES DOCENTES POR LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS.

Por Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo de 2013, se regula el procedimiento para a la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la consejería competente en materia de educación de conformidad con lo establecido en los apartados b) y c) del artículo 4.2 del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación así como delegar la competencia para dictar la resolución sobre este procedimiento.

El artículo 4 de la mencionada Orden establece que para el estudio de la documentación aportada por los solicitantes, se constituirá en cada dirección provincial de educación una comisión formada por cinco miembros, nombrados por el titular de la misma entre el personal dependiente de aquella, habiendo sido designado uno de ellos por las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación en su representación. Asimismo el titular de la dirección provincial de educación designará presidente entre los miembros, siendo secretario el vocal con menor edad.

El artículo 5 establece el procedimiento, donde se establece que la competencia para el reconocimiento de la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del cuerpo de maestros corresponde, por delegación del titular de la Dirección General de Recursos Humanos, que se efectúa a través de esta orden, a los titulares de las direcciones provinciales de educación, debiendo indicarse expresamente esta circunstancia en la resolución que al efecto dicten, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 48 de la Ley 3//2011, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Reunida la Comisión Provincial de Valoración de solicitudes de habilitación, que formulan los funcionarios del Cuerpo de Maestros, el día 12 de diciembre de 2013 y examinadas las alegaciones presentadas por los solicitantes, eleva al Director Provincial de Educación propuesta para que se expida certificación de habilitación en las especialidades, denegar solicitudes, no proceden habilitaciones por que ya las poseen y no proceden porque no consta que sean funcionarios del cuerpo de maestros, corresponden a otras provincias o están fuera de plazo.

Vista la propuesta elevada por la comisión **Acuerdo:**

Resolver definitivamente la adquisición de especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros

Primero.-

Que se expida certificación de habilitación en las especialidades que se indican a continuación, por haber acreditado fehacientemente el cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

ARAGÓN BARTOLOMÉ, M^a CONCEPCION, 12718042P. **EF, SI**, Profe. EGB especialista EF
ARIAS LOZANO, LUISA M^a, 09332865V. **FG. SI**, Licenciada Filología Alemana y Certificado aptitud EOI alemán.

BERGAZ BERGAZ, M^a CRISTINA, 71118093T. **PT, SI** Licenciada Psicopedagogía

CALDERÓN MARCOS, VERÓNICA, 71139945W. **PT, SI** Licenciada Psicopedagogía

COLMENERO LÓPEZ, MANUEL FRANCISCO, 70979916F. **FI, SI** maestro especialidad FI.

DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, ELENA, 70936277E. **EI, SI** maestra especialidad EI

FI, SI maestra especialidad FI

EP, SI maestra en cualquiera de sus especialidades.

EF, SI. Le corresponde EF por oposición, Func. en prácticas. Además maestra especialidad EF.



ESTÉBANEZ GARCÍA, SUSANA, 11961621B. **EM, SI** Grado maestra mención E. Musical
FRANCO FERNÁNDEZ, CARMEN MINERVA, 71162233A. **EF, SI** Grado Maestra mención EF.
MÍNGUEZ GARCÍA, ARACELI, 45078607X. **FF, SI**, Certificado nivel avanzado EOI
MORENO BLANCO, MÓNICA, 71120741A, **PT, SI** Grado Maestra mención nee.

PANIAGUA ALARIO, REBECA, 12394586R, **FI, SI**, Certificado de aptitud EOI
PT, SI Licenciada Psicopedagogía
PAÑEDA LONGO, NATALIA, 53540388E. **EP, SI** maestra en cualquiera de sus especialidades.
PT, SI maestra especialidad EE.
PUEENTE CALLEJO, MARÍA ELENA DE LA, 09321340S. **PT, SI** Licenciada Psicopedagogía
RODRÍGUEZ MORANTE, CRISTINA, 12376440W. **PT, SI** Licenciada Psicopedagogía
RODRÍGUEZ TEJEDO, CARLOS ANTONIO, 71932057V. **PT, SI** Licenciado Psicopedagogía
EF, SI maestro especialidad EF.
SANZ BENITO, MARÍA SONIA, 12396319D. **PT, SI** Licenciada Psicopedagogía
THAU CORBACHO, ERNA. 71146147V. **EP, SI** maestra en cualquiera de sus especialidades.
FI, SI, Certificado de aptitud EOI
VILLAMAÑÁN CEBRIÁN, ANA ISABEL, 37323870E. **PT, SI** Licenciada Psicopedagogía
ZARZUELO OBREGÓN, RUTH, 12331761N. **AL, SI** Grado Maestra mención AL.

Segundo.-

Denegar las solicitudes de habilitación siguientes:

ANDRÉS HERRERO, ANA ANTONIA, 12370824K, **FI NO**. Si Grado mención L.Ex., no acredita B2.
ANTOLÍN ROJO, RAQUEL, 71934333Q, **EI, NO**. De acuerdo normativa vigente no corresponde especialidad EI. por experiencia.
GARCÍA MUÑOZ, M^a JESÚS, 09280190N. **PT, NO**. Licenciado F. y C.E. especialidad Orientación
MARTÍN MORÁN, BLANCA MARÍA, 12385118D. **EI, NO**, no corresponde por curso especialización. No se ajusta a disposición transitoria segunda Orden 381/2013.
MIGUEL PARRA, MARÍA DEL ROSARIO, 09294518B. **AL, NO**, no corresponde por curso especialización. No se ajusta a disposición transitoria segunda Orden 381/2013.
SANZ MARTÍN, MARÍA CRISTINA, 12331863E. **PT, NO**. Licenciado F. y C.E. especialidad Orientación.
ZARZUELO OBREGÓN, RUTH, 12331761N. **PT, NO**. Licenciada F. y C.E. carece especialidad EE.

Tercero.-

No proceden las habilitaciones correspondientes a los siguientes solicitantes, porque ya las poseen:

ARAGÓN BARTOLOMÉ, M^a CONCEPCION, 12718042P, **EP** Ya tiene habilitación E.P.
LORITE LOMBRAÑA, M^a ISABEL, 44903741J. **EP** Ya tiene habilitación E.P.
MONTERO SANTOS, MARÍA ELENA, 44902710V, **EP**, Ya tiene habilitación E.P.
PAÑEDA LONGO, NATALIA, 53540388E. **AL**, - Tiene habilitación AL por oposición.
Funcionaria en prácticas.



Cuarto.-

No proceden las especialidades correspondientes a los siguientes solicitantes porque no consta que sean funcionarios del cuerpo de maestros, o corresponden a otras provincias o por estar fuera de plazo:

ARANZALES CARDONA, YENNY MARCELA, 12344721T. No es funcionaria del cuerpo de maestros

CEMBRANOS GARCÍA, PATRICIA, 71128166E. Está destinada en Segovia.

GARCÍA BERMEJO, M^a PILAR, 09324745Q. No es funcionaria del cuerpo de maestros

GORDALIZA POLVOROSA, LAURA, 71143959Z. No es funcionaria del cuerpo de maestros. No está en esta provincia

MORÁN RICO, DOLORES, 24797088Y. No procede, es Interina.

MUÉLLEDES GONZÁLEZ, MARÍA, 71030050R. Solicitud fuera de plazo.

PÉREZ LAKA, SUSANA, 45548364S. Está destinada en Segovia

Contra la presente resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el titular del centro directivo competente en materia de recursos humanos en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su notificación.

En Valladolid a, 13 de diciembre de 2013
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Agustín Francisco Sigüenza Molina